

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montemayor

BOP-A-2025-2544

Gex 528/25

Censo de instalaciones y emplazamientos con amianto con planificación de retirada de Montemayor

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, todos los Ayuntamientos tienen que elaborar un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto, incluyendo un calendario que planifique su retirada. Tanto el Censo como el calendario de retirada tendrán carácter público.

La elaboración del censo a partir del registro detallado con las ubicaciones de los Materiales Con Amianto es recomendable que sea digital y debe recoger la suficiente información que permita priorizar las actuaciones de recogida teniendo en cuenta el grado de peligrosidad y la exposición de la población.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo contenido en la citada Ley, el Ayuntamiento de Montemayor ha elaborado el referido censo, el cual se publica y se somete a **información pública** por el **plazo de un mes** al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo.

Cualquier ciudadano puede consultar si su vivienda o entorno se encuentra afectado por la presencia de amianto:

<https://nas.agforest.es/share.cgi?ssid=b28f7268be554983abbb6d5ca680361b>

Montemayor, 18 de julio de 2025.- El Alcalde, Antonio García López.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8042 5862 EB09 1A70 2CCD **Fecha Firma:** 01-08-2025 07:59:03
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

